

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

9 *RESOLUCIÓN 473/2015, de 31 de marzo, por la que se procede a anular la convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, un puesto funcional de Libre Designación, aprobada por Resolución 166/2015, de 3 de febrero, de la Dirección-Gerencia del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.*

El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid contempla, en su artículo 9, el concepto de puesto funcional y en el Anexo VI del mismo texto se determinan los correspondientes al Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

Por Resolución 166/2015, de 3 de febrero, de la Dirección-Gerencia del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, se aprueban las bases de convocatoria para proveer en régimen de turno restringido del puesto de trabajo número 60607 “Dir. Centro Menores >100”, adscrito a este Organismo Autónomo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de febrero de 2015).

Visto lo anterior, y de acuerdo con las competencias que me confieren el Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión, Empresas Públicas en materia de personal,

RESUELVO

Primero

Anular la convocatoria para proveer en régimen de turno restringido el puesto de trabajo número 60607 “Dir. Centro Menores >100”, adscrito a este Organismo Autónomo.

Segundo

Dejar sin efecto cualquier trámite realizado a partir de la convocatoria indicada.

Tercero

Contra las actuaciones del órgano convocante procederá reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 2015.—El Director-Gerente del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, Miguel Ángel Jiménez Pérez.

(03/10.226/15)

